

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra

El canje de los instrumentos de ratificación para la entrada en vigor del Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, se produjo el 30 de junio de 1998, por lo que el Acuerdo entrará en vigor, con arreglo a lo previsto en su artículo 19, el 1 de julio de 1998.
